

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF.: Autoriza Orden de Compra

DECRETO EXENTO N° 421 /

Curacautín, 23 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 54, 07/06/2016, del Encargado de Educación Extraescolar del Departamento de Educación que solicita trofeos, medallas, galvanos para premiación en actividades extra programáticas con establecimientos del Sistema de Educación Municipal ;
- 2.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades y encuentros deportivos con mirada intercultural y con la participación del alumnado y de la comunidad del sistema (chueca, palín, disciplinas fútbol, básquetbol, atletismo, voleibol, bádminton, tenis de mesa, u otras,) Encuentro comunal y Provincial de Cueca" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;;
- 3.- La Ley N° 19.886/ 2003, Ley de Compras Públicas; Artículo 10 N° 8 sobre Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 5.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir trofeos, medallas, galvanos para premiación en actividades extra programáticas con establecimientos del Sistema de Educación Municipal ;
- 2.- La realización de vista comparativa de ofertas en Catálogo chilecompra Express
- 3.- La disponibilidad de recursos del Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015 para actividades Artístico culturales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Orden de Compra ID 4114-200-CM16, adquisición de trofeos, medallas, galvanos para premiación en actividades extra programáticas con establecimientos del Sistema de Educación Municipal , a proveedor Trofeos el As . Rut N° 76.103.579-7 ;
- 2.- El gasto en que se incurra el presente Decreto se imputará a Recursos Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015;
- 3.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISSE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM /gkws/ chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM